

SOSTENIBILIDAD Y TURISMO: DE LA DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL A LA PLANIFICACIÓN EN ESPAÑA «HORIZONTE 2020»

María del Carmen Cañizares Ruíz

Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio. Universidad de Castilla-La Mancha
MCarmen.Canizares@uclm.es

«El futuro de nuestro turismo depende del correcto establecimiento del siguiente objetivo principal: revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad, para lo cual el crecimiento sostenible debe centrarse en el respeto de la capacidad de carga límite de los destinos, la reducción de los impactos negativos derivados del carácter estacional del turismo, la preservación de los entornos sociales y culturales de los diferentes destinos turísticos y la puesta en valor del turismo sostenible»

(*Estrategia Española de Desarrollo Sostenible*, 2007, p. 56).

RESUMEN

Actualmente la incorporación de parámetros de sostenibilidad a cada uno de los sectores económicos se ha convertido en una obligación. Abordamos la aplicación al turismo de la filosofía de la sostenibilidad mediante la revisión de la documentación internacional de carácter institucional más relevante (Carta Mundial del Turismo Sostenible, 1995; Código Ético Mundial para el Turismo, 1999; Agenda Europea por un Turismo Sostenible y Competitivo, 2007; Declaración de Madrid, 2010, etc.). Sus recomendaciones han permitido establecer un nuevo marco para revalorizar el sistema turístico español según recoge el *Plan de Turismo Español Horizonte 2020* y el *Plan de Turismo Español 08-12*, que lo desarrolla.

Palabras clave: Sostenibilidad, Turismo sostenible, Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, Plan Turismo Español Horizonte 2020, Plan de Turismo Español 08-12.

Fecha de recepción: mayo 2011.

Fecha de aceptación: diciembre 2012.